

Joaquín Monaguique y Sanjin, D. Manuel Díez, D.  
Manuel Millona, Regidores, y D. Miguel Teser Luenga,  
Procurador Sindro.

Citacion

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse he-  
cho la citacion para este Cabildo por los señores de sala  
en virtud de cédula cruce diu mandada despachar p.  
el Sr. Alcalde teniente al efecto de que se ha hecho men-  
cion; y de ella resulta hallarse enfermo el Sr. D.<sup>o</sup> Fran-  
cisco Rodríguez, Alcalde primero, y ausentes los señores D.  
Alfonso Adrian Lones, que lo es segundo; D.<sup>o</sup> Bartolomé  
Alcolea, y D. Mariano Lamon delguara, Regidores.

Sobre la memoria de  
Hara.

La Sra. D. D. acordó: Comisionar a los señores D.<sup>o</sup> Ma-  
nuel Díez y D. Manuel Millona, Regidores, para la  
asistencia en la Hara de la Verdura, la semana pro-  
xima.

El Ordenador de Val.  
sobre el orden de premio  
del grano.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Ordenador del Reino  
de Valencia y Murcia, fecha seis del corriente, por virtud  
que por el primer correo del proximo mes de Julio se le  
remita un libro autorizado, que contenga las noticias  
marcadas en la regla trece de la R. orden de tres de Mayo  
de mil ochocientos treinta, advirtiendo que el precio medio  
regulador de las especies a su suministro ha de sacarse del  
que haya tenido en los tres meses de Abril, Mayo y  
el actual junio; acordándose el recibo de esta libreria; y  
entendida la Sra. D. D. Se comunicó esta a los  
Ayuntamientos de Aguilar y de Embresa, y recibidos  
que sean estos libros se aquellas Corporaciones, con el  
que se forme por esta Secretaria, se remitan a dicho Sr.  
Ordenador en el primer correo del mes de Julio.

José Lomni; sobre lo  
lira de arrendam.  
de la casa q. habita.

Se ha visto un memorial de José Lomni, de esta vecin-  
dad y comercio, exponiendo, que tiene en arrendamiento  
una habitacion baja de la antigua casa de Justicia  
de esta ciudad, que da frente a la Colegio de esta  
ciudad, y deseando arrendarla, solicita se le acuerde  
por tiempo de ocho años, quedando el suplicante obli-  
gado por licitacion publica a costear los reparos que  
ocurriran, y a satisfacer anualmente una cuarta par-  
te mas del alquiler que pague en la actualidad; y  
entendida la Sra. D. D. Accedió a la gracia segun  
y con las condiciones que la solicita, comisionándose  
para el otorgamiento de la correspondiente licitacion  
de arrendamiento a los señores D.<sup>o</sup> Manuel Díez, y D.<sup>o</sup>

*[Signature]*

